

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-007-2010-00575-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	CARLOS ARTURO VALENCIA NARVÁEZ
PROVIDENCIA	Auto 1072V
DECISIÓN	Reconoce Personería

En atención al escrito presentado por el representante legal de la parte demandante, se reconoce personería jurídica suficiente al abogado **JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO**, **Tarjeta Profesional No. 298.840** para representar al Banco Davivienda en el presente proceso en los términos del poder conferido. El correo electrónico del apoderado es el siguiente jesus.gualteros@litigando.com

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto
anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretario



Carrera 5 (Calle de la Paz) No. 10-10, Medellín, Antioquia, Colombia. Tel: (604) 251 1743.